"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UPVM/ICM3PE/01/2015
"ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"

En Tultitlan, Estado de México siendo las **13:00** horas del día veinte de Marzo de dos mil quince, reunidos en el edificio "A", Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; con el propósito de llevar a cabo el **Acto de Fallo de Adjudicación**, correspondiente a la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** relativa al **"Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina"**; para ello se reunieron los integrantes del Comité, asiste el **C.P. Hugo Isrrael Zepeda López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, la **Lic. Irma Elizabeth Aquino Silva**, Subdirectora de Servicios Administrativos y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **L. en C. Jorge Adrián Sánchez Mera,** Suplente del Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **Lic. Javier Villegas Altamirano**, Abogado General y Vocal Comité de Adquisiciones y Servicios y por el Órgano de Control Interno **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno de la citada Universidad; con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en base al dictamen de adjudicación, emite el siguiente fallo de adjudicación, conforme :

Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas o descalificadas.-

- **ANCYCOMER, S.A. DE C.V.,** no cumplió con la documentación solicitada en las bases.

Nombre de los oferentes cuyas proposiciones resultaron solventes, por haber cumplido con los requisitos señalados en las bases:

- **B.G.H DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA, S.A. DE C.V.** cumplió con la documentación solicitada en las bases.
- **NEGSER IMPORTACIONES S.A. DE C.V.,** cumplió con la documentación solicitada en las bases.

Nombre de los participantes al que se le adjudica el contrato, por haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases y por haber presentado la proposición más baja.

- Se adjudica el contrato de la partida única, a la empresa **B.G.H. DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA, S.A. DE C.V.** para la "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina", por un monto total **de $346,547.07 (Trescientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.) IVA incluido**

Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:

- Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley antes mencionada, se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al representante legal de la empresa adjudicada **B.G.H DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA, S.A. DE C.V.** el día 24 de Marzo del presente año a las 13:00 horas, a fin de firmar el contrato y pedido correspondiente.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Una vez firmado el contrato, el proveedor deberá presentar:

- **Para garantizar el anticipo.**

 La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

- **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

 La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

- **Póliza de Vicios Ocultos.**

 La empresa deberá presentar esta garantía cuando se realice la entrega total de los bienes. Se constituirá por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA. Estará vigente por 12 meses contados a partir de la instalación, entrega o puesta en marcha de los bienes adjudicados, según sea el caso.

Asimismo, el fallo fue dado a conocer mediante junta pública, firmando al margen y al calce los que en ella participaron, previa lectura del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO

C.P. Hugo Israel Zepeda López
Secretario Administrativo; y Presidente del Comité.

EVALUACION DE PROPUESTAS POR EL COMITE

Lic. Elizabeth Aquino Silva
Subdirectora de Servicios Administrativos; y Suplente del Presidente de Comité.

Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y Secretario Ejecutivo

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

C.P. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos Financieros; y Vocal de Comité.

. Lic. Javier Villegas Altamirano
Abogado General; y Vocal del Comité.

OFERENTES

Durante la lectura del fallo, no se presentaron ninguno de los participantes, sin que la firma de alguno de ellos reste invalidez o efectos al mismo, conforme lo señala el artículo 37 Bis Párrafo Segundo.

EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno; y
Vocal de Comité.